



Columna



*Daniela Rojas Escobar*

Abogada y directora secretaria Colegio Abogados Atacama

## Mejorando la seguridad minera: urgencia en la actualización de protocolos y legislación

**E**l reciente derrumbe en una faena minera irregular en la Región de Atacama, que cobró la vida de tres trabajadores, vuelve a poner sobre la mesa la necesidad imperiosa de reforzar las medidas de seguridad en la minería chilena. Este trágico incidente no solo evidencia las fallas en la fiscalización y la gestión de riesgos, sino que también deja en claro la urgencia

**No basta con sumarios administrativos; es imperativo que las sanciones incluyan la imposición de responsabilidades penales para quienes operen sin medidas de seguridad, poniendo en riesgo la vida de los trabajadores.**

de disposiciones destinadas a garantizar condiciones seguras de trabajo en la minería. El Decreto Supremo N° 132 de 2002, del Ministerio de Minería, regula la seguridad minera en Chile, estable-

ciendo obligaciones claras para los empleadores en cuanto a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Además, la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, exige la implementación de medidas de prevención, fiscalización y capacitación de los trabajadores.

El incumplimiento de la normativa por parte de empresas o explotadores informales debe ser sancionado con mayor severidad. No basta con sumarios administrativos; es imperativo que las sanciones incluyan la imposición de responsabilidades penales para quienes operen sin medidas de seguridad, poniendo en riesgo la vida de los trabajadores.

Es imperativo reforzar la fiscalización, actualizar los protocolos de prevención de riesgos y endurecer las sanciones a quienes operen fuera del marco legal. La vida de los mineros no puede seguir siendo moneda de cambio en la economía informal ni en la negligencia de la regulación.

de actualizar los protocolos de seguridad laboral y minera, así como la normativa aplicable a la explotación informal de recursos naturales.

El marco legal chileno establece una serie

de actualizaciones de protocolos de seguridad laboral y minera, así como la normativa aplicable a la explotación informal de recursos naturales.

El marco legal chileno establece una serie